

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Capital Humano informe a esta Honorable Cámara, si el Gobierno Nacional ha decidido discontinuar el Programa "Acompañar", creado para brindar asistencia multidisciplinaria y económica a mujeres y personas LGTB+, en situación de violencia de género y extrema vulnerabilidad. Para ello, se solicita respuesta a los siguientes puntos:

A) Informe fehacientemente si ha determinado discontinuar este programa a partir del mes de diciembre de 2023.

B) Informe el destino que a la fecha tienen las transferencias realizadas desde el disuelto Ministerio de las Mujeres, Diversidad y Género al Ministerio de Capital Humano, en créditos, unidades operativas, bienes y personal para la completa ejecución del Programa "Acompañar".

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La CONSTITUCIÓN NACIONAL en su artículo 75 inciso 22 otorga rango constitucional a la “CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER” aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la cual el ESTADO NACIONAL se comprometió a elaborar, por todos los medios apropiados, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, y en el año 1996, mediante la Ley N° 24.632, se aprobó la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ”. Que por el inciso b) del artículo 7° de la citada Convención, los Estados Partes se comprometen a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer. Que la Ley N° 26.485, de PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES, establece dentro de sus objetivos promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida; generar las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Que, asimismo, en el artículo 7° se establece entre otros preceptos rectores, que para el cumplimiento de los fines de la Ley, los TRES (3) poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, deberán garantizar, la existencia y disponibilidad de recursos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Protección Integral.

En el marco de lo que hasta que se expuso es que se decidió crear el "PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO" (ACOMPAÑAR) con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de un apoyo económico y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, cubriendo los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias en las condiciones y con los requisitos que acrediten la situación de riesgo, vulnerabilidad social y dependencia económica, que se disponen en la presente medida.

Por eso es altamente preocupante la situación de incertidumbre en relación a la continuidad efectiva y concreta de este programa de asistencia específico; programa que en diciembre de 2023 llegaba a asistir a 340 mil mujeres y personas LGTB+, todas ellas debidamente registradas, es medular en el compejo asistencial de las víctimas de violencia género. El propio presidente Milei declaró oportunamente, después de las PASO, que los planes no se tocaban "porque quienes los reciben son víctimas".

Sin embargo, desde el 10 de diciembre a la fecha, sólo asisitmos a un embate sistemático por parte del gobierno nacional, a través de campañas odiosas y falaces, hacia todos los programas de asistencia en diversas temáticas, todos ellos dirigidos a diferentes segmentos de la población, pero con un denominador común: la vulnerabilidad social y la escasez de oportunidades

para poder superar las situaciones de extrema dificultad que les toca atravesar, ya sea en lo laboral, en lo educativo, o psico-social.

En el profundo entendimiento de que ningún gobierno, sin importar su procedencia política o ideológica, debe dejar arrojar a su suerte a los sectores más débiles del tejido social, es que solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara que acompañen este proyecto.

Alianiello, M.Eugenia
Araujo Hernández, Jorge
Bertoldi, Tanya
Cisneros, Carlos
Freites, Andrea
Litza, Mónica
Pedrali, Gabriela
Pedrini, Juan M.
Pereyra, Julio
Rauschenberger, Ariel
Romero, Jorge
Todero, Pablo
Tolosa Paz, Victoria
Yedlin, Pablo
Zabala, Natalia